

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste africana en el ganado porcino del término municipal de Torrelaguna y que fué declarada oficialmente con fecha 2 de mayo de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—4.174)

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Carabaña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el cuartel ocupado por los mismos; como zona sospechosa, dicho término municipal, y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el mencionado Reglamento, artículos 299 al 301, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—4.175)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por doña Manuela Esteban Guerra, contratista del suministro de leña durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1954 y 30 de junio de 1955 a los establecimientos benéficos provinciales, la devolución de las garantías definitiva y complementaria, que constituyó para responder del citado suministro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin

de que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas aquellas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—79.182)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción del colector del arroyo del Quinto (prolongación del colector de Rejas y Santo).

Tipo: 19.230.769,22 pesetas.

Plazos: Trescientos cincuenta días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 176.154 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de obras de construcción del colector del arroyo del Quinto (prolongación del colector de Rejas y Santo), se compromete tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Viña y Dorbe.

(O.—79.183) vincia de Madrid.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Suministros y Montajes Industriales, S. A.", domiciliada en Madrid, en avenida del Manzanares, número 60, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos T-1.151, 1.152, 1.153 y 1.154 de ejecución de acometidas completas de Ø 30 mm. para suministro de agua a la calle Diamante, s/n, y otras situadas en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—4.012) (O.—79.089)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Suministros y Montajes Industriales, S. A.", domiciliada en Madrid, en avenida del Manzanares, número 60, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos T-1.114, 1.115, 1.116, 1.117, 1.118 y 1.119 de ejecución de acometidas completas de 30 mm. para suministro de agua a la calle de Mariano Díaz Alonso y otras situadas en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—4.013) (O.—79.090)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general", domiciliada en Madrid, en calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto S-11 de adquisición e instalación de tubería de Ø 150 y 200 mm. en las calles de San Vicente Ferrer y Dos de Mayo"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—4.014) (O.—79.091)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Emilio Justo Cristóbal Montes, el expediente incoado a su instancia con el número 1.243/69, contra liquidación por el Impuesto de Lujo aplaz., a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba, acordando el Tribunal la denegación de la suspensión solicitada al mismo tiempo.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 89 del referido Reglamento de procedimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.228)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE MARZO DE 1969

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras e incidencias	Importe multa
978/68 Construcciones Zuvasa	Vertido aguas	Arroyo Andillo	Villamanta	Legalizar	250
1.376/69 Antonio Bacos	Vertido tierra	Río Manzanares	Villaverde	Ninguna	250
1.072/68 Eugenio Sánchez	Incumpl. resol.	Arroyo de la Presa	S. Martín de Valdeiglesias	Legalizar	500
1.073/68 Cesáreo Matalobos	Incumpl. resol.	Arroyo de la Presa	S. Martín de Valdeiglesias	Legalizar	500
1.116/68 Ayto. Torrelaguna	Vertido aguas	Arroyo Matachivos	Torrelaguna	Legalizar	250
1.205/68 Ramón Fernández de Dios	Incumpl. resol.	Río Cocío	Santa María Alameda	Legalizar	500
1.213/68 Rose Magan Abeijon	Instala. motor	Arroyo La Presa	Pelayos de Presa	Ninguna	400
1.286/68 Mavisa	Constr. pozo	Arroyo La Poveda	Collado Villalba	Legalizar	400
1.287/68 Mavisa	Constr. pozo	Arroyo La Poveda	Collado Villalba	Legalizar	800
1.309/68 Manuel Retier Hernández	Constr. pozo	Arroyo El Cristo	Villanueva Perales	Legalizar	250
1.325/68 Central Lechera de Alcalá	Vertido aguas	Arroyo Bañuelos	Alcalá de Henares	Legalizar	250
1.331/68 Antonio Jiménez Delgado	Rotura pasarela	Río Aulencia	Valdemorillo	Reparar daños	400
1.348/68 Gregorio Rodríguez	Constr. puente	Arroyo Vega	Nuevo Baztán	Sobreseído	—
1.364/69 Wenceslao García Sánchez	Vertido escomb.	Arroyo Vilches	Rivas-Vaciamadrid	Abstenerse vertido	250
1.369/69 Autocampo	Vertido tierras	Río Jarama	Rivas-Vaciamadrid	Abstenerse vertido	250
1.373/69 Ignacio Gil Antuñano	Vertido aguas	Arroyo Valportilló	Alcobendas	Legalizar	250
1.381/69 Central Lechera de Alcalá	Vertido	Arroyo Bañuelos	Alcalá de Henares	Legalizar	250
1.395/69 Pausa	Ensanche puente	Arroyo Tripas	Villanueva Pardillo	Legalizar	300
1.396/69 Urbano Díaz Díaz	Extracc. grava	Río Jarama	S. Martín Vega	Ninguna	400
1.420/69 Urbano Díaz Díaz	Extracc. grava	Río Jarama	S. Martín Vega	Ninguna	800
1.475/69 Emilio Clausell	Constr. pozo	Arroyo La Cerceda	Algete	Legalizar	350
1.453/69 Fernando Martínez Luis	Constr. puente	Arroyo El Plantío	Griñón	Ninguna	350
1.452/69 Fernando Martínez Luis	Vertido aguas	Arroyo El Plantío	Griñón	Ninguna	250
1.277/68 Servicio de Concentración Parcelaria	Constr. obras	Arroyo Monte	Daganzo de Arriba	Legalizar	400
1.244/68 Julio Muñoz Guerrero	Vert. agua	Río Perales	El Escorial	Legalizar	100
763/68 Santiago Rodríguez Rodríguez	Incumplim.	Arroyo Plantío	Griñón	Legalizar	1.000
895/68 Emp. Constr. Montoya	Resolución	Arroyo Beacos	Fuencarral	Legalizar	500
1.313/68 Procoinsa	Constr. colector	Arroyo Pelayo	Torrejón de Ardoz	Legalizar	500
1.351/69 Empresa Barrios	Vertido tierras	Río Guadalix	S. Sebastián de los Reyes	Ninguna	500

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—2.308)

MES DE ABRIL DE 1969

1.377/69 Antonio Yunta Plata	Extrac. áridos	Río Jarama	S. Martín Vega	Ninguna	400
1.382/69 Ayuntamiento Alcorcón	Constr. colector	Arroyo Soto	Alcorcón	Legalizar	350
1.387/69 Ayuntamiento Torrejón Ardoz	Constr. colector	Arroyo Pelayo	Torrejón de Ardoz	Legalizar	800
1.436/69 Urbano Díaz Díaz	Extrac. grava	Río Jarama	S. Martín Vega	Reincidente	500
1.152/68 I. N. V. A. S. A.	Constr. obras	Río Guadarrama	Galapagar	Legalizar	500
1.276/68 Julián Rudilla	Constr. obras	Arroyo Perales	El Escorial	Sobreseído	—
1.461/69 Pablo Velasco Cuadrado	Constr. obras	Arroyo Los Migueles	Vicálvaro	Legalizar	300
1.479/69 Polígono Industrial Azque	Colocación de tubos	Arroyo Bañuelos	Alcalá de Henares	Sobreseído	—
659/68 Móstoles Industrial, S. A.	Vertido aguas	Arroyo El Soto	Móstoles	Legalizar	250
1.484/69 Rafael Agui Baena	Vertido escomb.	Arroyo Sacedal	Fuencarral	Ninguna	250
1.490/69 Ignacio Aracil Calle	Constr. puente	Arroyo La Presa	Pelayos de Presa	Sobreseído	—
1.512/69 Vicente Trigueros	Constr. colector	Arroyo La Presa	Pelayos de Presa	Sobreseído	—
1.486/69 Yabro, S. A.	Vertido aguas	Arroyo Los Migueles	Vicálvaro	Legalizar	250
1.491/69 Ramón Aulina Palos	Vertido aguas	Arroyo La Presa	Pelayos de Presa	Legalizar	250
1.504/69 Eléctrica Industrial	Naveg. Abusiva	Río Tajo	Villamanrique de Tajo	Ninguna	250
1.515/69 Evaristo López Rodríguez	Tala árboles	Arroyo San Vicente	Torrelaguna	Ninguna	200

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—2.949)

MES DE MAYO DE 1969

1.492/69 Balbino González	Vertido aguas	Arroyo La Presa	Pelayos de la Presa	Legalizar	250
1.493/69 Balbino González	Construc. pozo	Arroyo La Presa	Pelayos de la Presa	Legalizar	350
1.071/68 Antonio Sánchez Espinosa	Riegos abusivos	Arroyo La Presa	San M. de Valdeiglesias	Legalizar	300
1.499/69 Cooperativa Industrial Pío XII	Extrac. áridos	Arroyo Grande	Villamanta	Ninguna	500
1.513/69 Félix Moreno Aguado	Vertido aguas	Arroyo La Presa	Pelayos de la Presa	Legalizar	250
1.516/69 Medea II	Extrac. áridos	Arroyo San Román	Torrejón de Ardoz	Ninguna	400
1.521/69 Cecilio Torrejón Durán	Construc. obras	Arroyo El Plantío	Torrejón Velasco	Sobreseído	—
1.524/69 Benito García Miguel	Vertido aguas	Arroyo Matachivos	Torrelaguna	Legalizar	250
1.529/69 Extracto del Lúpulo, S. A.	Vertido aguas	Arroyo Calabozos	Alcobendas	Sobreseído	—
1.530/69 Extracto del Lúpulo, S. A.	Vertido aguas	Arroyo Calabozos	Alcobendas	Sobreseído	—
1.534/69 Joaquín Fernández Quintanilla	Cruce línea elec.	Río Lozoya	Alameda Valle	Legalizar	250
1.496/69 Ayuntamiento Ajalvir	Vertido aguas	Arroyo La Huerga	Ajalvir	Sobreseído	—
1.545/69 Urbano Díaz Díaz	Extrac. grava	Río Jarama	S. Martín Vega	Reincidente	1.000
1.552/69 Urbano Díaz Díaz	Extrac. áridos	Río Jarama	S. Martín Vega	Reincidente	1.000
1.567/69 Urbanización Guadarrama	Cruce tubería	Río Guadarrama	Guadarrama	Sobreseído	—
1.488/69 César Cort Boti	Obras abusivas	Arroyo Pantorros	Barajas	Legalizar	500
1.511/69 Ignacio Fernández Castrillon	Extrac. áridos	Río Guadarrama	Navalcarnero	Reincidente	400
1.550/69 Félix José García Rodrigo	Coloc. tubería	Arroyo Valgrande	Alcobendas	Legalizar	350
1.558/69 Andrés Rodero Quesada	Const. vivienda	Río Alberche	San M. de Valdeiglesias	Solicitar autoriza.	400
1.551/69 David González	Vert. escombros	Arroyo La Varquilla	Torrelaguna	Ninguna	250
1.554/69 Félix Moreno Aguado	Vertido aguas	Arroyo La Presa	Pelayos de la Presa	Legalizar	250
1.555/69 Lorenzo García Martín	Aprovech. agua	Río Algodor	Algodor	Legalizar	400
1.557/69 Agustín Gabriel López	Obras abusivas	Embalse San Juan	San M. de Valdeiglesias	Legalizar	400
1.559/69 Lorenzo Gómez Francisco	Obras abusivas	Embalse San Juan	San M. de Valdeiglesias	Legalizar	400
1.570/69 Macec, S. A.	Vertido ag. residual	Arroyo Camarmilla	Alcalá de Henares	Legalizar	250

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—3.904)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 773 de 1969, a instancia de Angel Caraballo Camacho, contra la empresa "Marpas" (Felipe Almendáriz Pérez), en reclamación de cantidad, se cita al demandante don Angel Caraballo Camacho, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 11 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, a fin de celebrar los autos de conciliación y juicio, en su caso, previéndole que es única convocatoria, que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada y que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por desistido de su demanda.

En Madrid, a 11 de junio de 1969. — El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.798)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 447 de 1969, a instancia de Miguel Ramírez Soriano, contra la empresa "Pedro Almeida Gutiérrez" e "Instituto Nacional de Previsión", en reclamación prestación por enfermedad, se cita al demandante don Miguel Ramírez Soriano y al demandado don Pedro Almeida Gutiérrez, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 27, el día 11 de julio, a las diez y quince horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previéndole al demandante que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por desistida de la demanda, y al demandante se le previene que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada; que se le cita, incluso, para prestar confesión, y que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda, de la que tiene copia a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Madrid, a 11 de junio de 1969. — El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.799)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 640 al 656 de 1969, a instancia de Mariano Ramos Sánchez y dieciséis más, contra la empresa "Marcelo Rivera Núñez", en reclamación de cantidad, se cita al demandado don Marcelo Rivera Núñez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 27, el día 11 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, previéndole que es única convocatoria; que se le requiere para prestar confesión judicial; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada, y que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso sobre los hechos de la demanda, de la que tiene copia en la Secretaría de esta Magistratura.

Madrid, a 4 de junio de 1969. — El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.800)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y provincia, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución sobre salarios números 3 al 8 de 1968, seguidos a instancia de Domingo Ferrer Mora y otros, contra la empresa "T. A. C., S. L.", he acordado sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada, depositados en poder de don Mario Teresa Mondéjar, en la calle de la avenida del Generalísimo, 66, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Triumph", modelo electric 51, número 73.458.

Una máquina de hacer fotocopias, marca "Thermo Fax", modelo 3M, número 350.398.

Una máquina de escribir, marca "Atlantida Stile", número 4052312.

Cinco tableros de dibujo iguales, con pie metálico, graduables.

Tres mesas de despacho, metálicas, de distintos modelos, en buen uso.

Una máquina de sumar eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número 66928.

Cuatro mesas de despacho iguales, de estructura metálica y tres cajones cada una, en buen uso.

Cuatro sillones metálicos, tapizados en skay color negro.

Un sillón giratorio, en buen uso.

Una mesa de junta de forma circular, en madera de ucola y ocho sillones haciendo juego.

Una máquina de calcular, marca "Original Odhner", número 125-785510.

Dichos bienes se encuentran tasados en la suma de 134.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 10 del próximo julio, a los doce treinta horas, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 de su avalúo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Madrid, a 20 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.887)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que, sobre reclamación de despido, se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo resolución al recurso interpuesto por la parte actora, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como seguidamente se transcribe:

Sentencia. — Madrid, a 29 de abril de 1969. — (Al margen: Ilustrísimo señor don Dámaso Ruiz-Jarabo y Baquero, Presidente.—Ilustrísimo señor don Antonio Martín Ballesteros y Costea. — Ilustrísimo señor don Gabriel González Bueno). — En los autos originales, procedentes de la Magistratura de Trabajo de Madrid número 3, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por crisis, en nombre de Angel Sastre Monterrubio y otros, contra la empresa "Flota Blanca, S. A.", pendiente ante esta Sala, a virtud de recurso de suplicación interpuesto por los demandantes.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Angel Sastre Monterrubio, José Blanco Chao, Manuel Lolo Pombo, Patricio Rodríguez López, Antonio Mourín Martínez, Andrés Fuente Lanza, Amador Hortigón García, Manuel Bernardo Montero, José Antonio Rodríguez González, José Luces Escóntrela, Marcial Hernández Gómez, Luis Robles Ramos, María Teresa García López, Antonio Palomino Zarza y Asunción Cano Samoer, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Madrid número 3 en 7 de noviembre de 1968, a virtud de certificación de la Delegación Provincial de Trabajo, por crisis, en nombre de los referidos productores, contra la empresa "Flota Blanca, S. A.", y,

en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada "Flota Blanca, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 13 de junio de 1969. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.816)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de rescisión de contrato de trabajo se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 5, expediente números 600 y 601 de 1969, a instancia de Estrella Souto Núñez y Encarnación Pérez Pérez, contra la empresa "Ediciones Triana", de la que es propietario don Francisco Triana Navarrete, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 6 de junio de 1969.—Vistas por el ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número 5 de esta capital y su provincia, las presentes actuaciones seguidas a instancia de Estrella Souto Núñez y Encarnación Pérez Pérez, por el concepto de rescisión de contrato y contra don Francisco Triana Navarrete, propietario de "Ediciones Triana", y...

Fallo

Que estimando las demandas deducidas por doña Estrella Souto Núñez y doña Encarnación Pérez Pérez, frente a don Francisco Triana Navarrete, titular de la empresa "Ediciones Triana", debo de declarar y declaro resueltos por voluntad de las trabajadoras, amparadas en justa causa, los contratos de trabajo que vinculan a las mismas con respecto al demandado, y, en su consecuencia, condeno a éste a que abone, como indemnización por tal resolución, a doña Estrella Souto Núñez 7.500 pesetas y a doña Encarnación Pérez Pérez 25.000 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, y si el recurrente es el empresario, deberá, antes de formalizar el recurso y al anunciarle, acreditar haber hecho las consignaciones que respecto a recursos de suplicación prevee el Decreto de Procedimiento Laboral de 21 de abril de 1966.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Rafael Martínez Emperador.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado y rubricado: Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Triana Navarrete, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 6 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.693)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 539 de 1967, a instancia de Félix Campos García, contra Francisco Cano del Arco, en reclamación por ejecución c. sindical; por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en tercera convocatoria los bienes que se hallan embargados al deman-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

dato antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 29 de julio de 1969, a las diez y treinta horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Bruno Ayllón, número 13, siendo depositario de los mismos don Antonio Ramírez, con domicilio en Alonso Núñez, número 25.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que la subasta, por celebrarse en tercera convocatoria, sale libre y sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Un torno de metro y medio de bancada, marca "Thor", con motor acoplado de 1,5 HP de fuerza, tasado pericialmente en la suma de 40.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 1969. Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.872)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 141 de 1967, a instancia de Simona Gómez Camacho, contra María Luisa Castro Martínez, en reclamación por ejecución c. sindical; por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 29 de julio de 1969, a las diez y treinta horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Cea Bermúdez, número 74-76.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que la subasta por salir en segunda convocatoria tiene el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, deducido el referido descuento.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión, marca "Westinghouse", de 23 pulgadas, modelo número 1142320, patente número 273383 y número de fabricación 21878, tasado pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de junio de 1969. Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.873)

Audiencia Territorial de Madrid**EDICTO****CEDULA DE REQUERIMIENTO
Y EMPLAZAMIENTO**

La Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número uno, en proveído de doce de mayo de este año, dictado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante la misma en apelación y promovidos ante el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, por don Ernesto Nesofky Gigante, contra don Antonio Romani Cappelletti, sobre reclamación de trescientas cincuenta y nueve mil quinientas dieciocho pesetas con cuatro céntimos de principal, más dos mil quince pesetas por gastos de protesto de las dos cambiales cuyo importe se reclama, intereses legales y costas, ha acordado se haga saber a los ignorados herederos del fallecido apelante don Antonio Romani Cappelletti, la existencia de dichos autos y apelación, y que al mismo tiempo y por medio de la presente, que será publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de la Sala, se requiera a dichos ignorados herederos para que, si les conviniere, comparezcan ante la referida Sala en debida y legal forma a sostener el mencionado recurso de apelación dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por decaídos de su derecho a mantener repetido recurso de apelación y se declarará firme la sentencia apelada que dictó el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintisiete de esta capital, el treinta de octubre del pasado año mil novecientos sesenta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente de Sala (Firmado).

(A.—56.949)

Audiencia Provincial de Madrid

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil (Ley de 24-12-1962), instruidas por el Juzgado de Colmenar Viejo, por delito de daños, con el número 176 de 1967, contra Angel Pablo Serrano Ainsa, he acordado señalar el juicio oral de las mismas para el día 8 de octubre próximo, a las diez y media de su mañana, y citar a dicho inculcado Angel Pablo Serrano Ainsa, para dicho acto, y fecha indicada, bajo el apercibimiento de que si no comparece se seguirá en rebeldía, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de la Ley de 24 de diciembre de 1962. El último domicilio conocido del procesado fué en Madrid, calle Beata Ana María de Jesús, número 6, del que se ausentó sin dejar señas.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(G. C.—3.825)

(B.—2.676)

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en la causa número 116 de 1968, que instruyó el Juzgado número 26 de Madrid por delito de robo frustrado, contra José Méndez Fuentes, de treinta y ocho años de edad, soltero, albañil, hijo de Trinidad y de Felisa, natural de Ramales de la Victoria (Santander), y vecino de Madrid, que tuvo el último domicilio conocido en la calle Dolores Barranco, número 39, se ha dictado sentencia, fecha 21 de marzo de 1969, por la que se le condena como responsable en concepto de autor de un delito de robo en grado de frustración, cualificado por la multirreincidencia y en cuantía de 500 pesetas, a la pena de seis meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de

las costas procesales y a que indemnice en 600 pesetas al perjudicado don Miguel Angel Francisco Izcue.

Y para que sirva de notificación al condenado José Méndez Fuentes, actualmente en ignorado paradero, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.975)

(B.—2.745)

Don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en la causa número 535 de 1967, que instruyó el Juzgado número 11 de Madrid, por delito de robo, contra Mario Pérez del Río, de dieciocho años de edad, soltero, sin ocupación conocida, hijo de Benigno y de Encarnación, natural de Valencia y con vecindad últimamente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, se ha dictado sentencia, fecha 16 de mayo de 1969, por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Madrid que presido, por la que se condena al mismo, como autor responsable de dos delitos de robo en cuantía superior a 2.500 pesetas e inferior a 25.000, y de otro delito de robo en grado de tentativa, con una circunstancia atenuante calificada y otra agravante en cada delito, por cada uno de los consumados, a la pena de tres meses de arresto mayor, con sus accesorios de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y por el delito de robo en grado de tentativa a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de dieciséis días caso de no satisfacerla al quinto día de ser requerido, al pago de costas y al de indemnización de 13.955 pesetas a doña Fermina Ortega Peinado.

Y para que sirva de notificación al condenado Mario Pérez del Río, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1969.—(Firmado).

(G. C.—3.897)

(B.—2.719)

Don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en la causa instruida por el Juzgado número 22 de esta capital, contra Gregorio Quintanar Vidal, por hurto, con el número 679 de 1964 de sumario, se ha acordado por la Sección Segunda de esta Audiencia notificar a dicho penado, por medio del presente edicto, la sentencia dictada en dichas actuaciones, con fecha 18 de marzo del año en curso, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Gregorio Quintanar Vidal, como autor responsable de dos delitos de hurto, uno consumado y otro en grado de frustración, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, por el primero, a la pena de un mes y quince días de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; y por el segundo, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de dieciséis días si no la hace efectiva a los cinco días de ser requerido, y al pago de las costas procesales. Para el cumplimiento de las penas se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por esta causa y teniéndolas extinguidas póngasele en libertad.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.109)

(B.—2.837)

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, en las diligencias preparatorias número 204 de 1967, sobre imprudencia, contra Antonio Rodríguez Núñez y que se tramitan en su rebeldía, por ignorarse su domicilio o paradero, se cita a dicho inculcado para que el día 6 de octubre del corriente año, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezca ante esta Sección Quinta, sita en el Palacio de Justicia, al

objeto de asistir como tal inculcado al acto del juicio oral señalado para dicho día y hora, bajo apercibimiento de que no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1969. El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.976)

(B.—2.746)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 14****RECTIFICACION**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número ciento cuarenta y siete, correspondiente al día veintinueve de junio próximo pasado, se inserta edicto sobre declaración de herederos abintestato de doña Tomasa Muñoz Valero, y que por error material se dice: "falleció en esta capital, donde residía, el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve", debiendo decir: "falleció en esta capital, donde residía, el día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve".

(A.—56.844)

JUZGADO NUMERO 1**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Alberto Martínez Quintero, contra don Eulogio de la Fuente Calvo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local comercial dedicado a bar, sito en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número setenta y seis, cuyas características, descripción del local y del negocio instalado, obran en el dictamen del perito, unido a autos, por el tipo de doscientas mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y el dictamen del perito se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los licitadores.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.061)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Pedro Oliveira Santamaría, vecino de Caamaño - Puerto del Son, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de doce mil pesetas en que ha sido valorado el camión, marca "Tempo", de ocho plazas, matrícula C-46.138, motor 440082, bastidor 643478, embargado a dicho demandado, habiéndose señalado para tal subasta, el día diecisiete de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del referido tipo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.006)

JUZGADO NUMERO 6**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan bajo el número doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho, autos de mayor cuantía entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María del Carmen García Rodríguez, como representante legal de su hijo menor Carlos García Rodríguez, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendida por el Letrado don Manuel Cardona; y de otra, como demandados, los herederos de don Federico Brauns Cubero y doña Mary Kilbride Clark, conocida también por María Clark de Brauns, todos ellos en ignorado paradero y declarados en rebeldía, representados en los estrados de este Juzgado, y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural; y

Fallo

Que estimando la demanda origen del procedimiento formulada por doña María del Carmen García Rodríguez, como representante legal de su hijo menor Carlos García Rodríguez, contra los herederos de don Federico Brauns Cubero y doña Mary Kilbride Clark, conocida también por María Clark de Brauns, debo declarar y declaro que Carlos García Rodríguez es hijo natural de don Federico Brauns Cubero, fallecido, con los beneficios que otorga el artículo ciento treinta y cuatro del Código Civil, mandando que una vez firme la presente resolución se practique la correspondiente inscripción de tal reconocimiento en el Registro civil correspondiente. Sin hacer especial imposición de costas. — Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarseles en los estrados del Juzgado se les notificará por edictos, a instancia de la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo. — José M. Salcedo Ortega (rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Federico Brauns Cubero y doña Mary Kilbride Clark, conocida también por María Clark de Brauns, expido la presente cédula, que mediante desconocerse su domicilio y paradero se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—57.033)

JUZGADO NUMERO 7**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de don José Ignacio Ruiz Obeso, contra don José Rabanillo Justo, vecino que ha sido de esta capital, con domicilio en plaza de las Cortes, número cuatro, hoy en ignorado paradero, sobre pago de ciento noventa y cinco mil doscientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, en los cuales, por no ser conocido su actual domicilio, a ins-

tancia de la parte actora y sin el previo requerimiento de pago, por la causa expresada, por resolución de este día se ha decretado el embargo de los siguientes bienes propiedad del deudor, a responder de la suma antes indicada:

Un torno, marca "Sitjes". — Un torno, marca "Piher-m-59". — Una fresadora "Sonic S-70". — Un cepillo "Alkar". — Y dos taladros "Sitjes" y "Mugui".

Y por medio de la presente cédula se cita de remate al ejecutado don José Rabanillo Justo a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, pudiendo recojer las copias de la demanda y documentos en Secretaría.

Y por ignorado paradero de dicho ejecutado se publica la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines expresados.

Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Manuel García Ferrándiz.

(A.—57.029)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la "Entidad Mercantil Syma, Sociedad Anónima", contra don Manuel Martínez Rodríguez, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y con arreglo a las condiciones que luego se dirán, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en:

Un despacho, compuesto por mesa metálica, sillón giratorio, dos sillones fijos, una mesita de teléfono, un armario librería también metálico. Otro despacho con el mismo mobiliario reseñado anteriormente, un armario archivador metálico grande, otro armario archivador metálico pequeño, tres mesas de oficina metálicas, con tres sillas giratorias y dos sillas aparte fijas, dos juegos compuestos de mesita baja y tres butacas de skay cada uno, y una mesa pequeña metálica con silla fija.

Todo ello valorado en cincuenta mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce horas.

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Prieto Blázquez, domiciliado en calle General Oráa, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—57.008)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por "Apropesa, S. A.", contra don Fernando Mínguez Fernández y otro, en los cuales se acuerda, por providencia de este día, sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de su tasación, y en dos lotes, los siguientes bienes:

Primer lote

Una báscula, marca "Magriñá", de cinco kilogramos, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Una máquina registradora, marca "Gis-pert", con capacidad hasta novecientas noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos, tasada en ocho mil pesetas.

Segundo lote

Una furgoneta, marca "Sava", matrícula M-621.841, tasada en cien mil pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo porque salen a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se hallan en poder del demandado, con domicilio éste en avenida de Bruselas, cincuenta y uno, pescadería, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.010)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, penden autos ejecutivos número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Aislamientos Termo-Acústicos, Sociedad Anónima", contra "Defensa Anti-Gas, S. A.", en los que por providencia de este día se acuerda sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, los siguientes bienes:

Una furgoneta "D. K. V.", matrícula SE-11.230, tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una furgoneta, "Tempo", matrícula M-399.428, tasada en cuarenta mil pesetas.

Cincuenta muebles metálicos de cocina, marca "Tucan", superior doble, de 950 x 670 x 330 milímetros, tasados en veinticinco mil pesetas.

Veinticinco muebles de cocina, marca "Tucan", inferior doble, de 950 x 800 x 500 milímetros, tasados en trece mil setecientos cincuenta pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiuno de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta los bienes.

Que para tomar parte en ella, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Blanco Belda, consejero de la entidad demandada, donde pueden ser examinados, calle Pradillo, número cincuenta y cuatro.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.011)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por "Aurman, Sociedad Anónima", contra "His-paven, Sociedad Anónima", en reclamación de setecientos sesenta y un mil doscientas catorce pesetas con seis céntimos de principal, intereses y costas, y en los que es parte "H. Sandoz & Cie. Bezzola Et Kocher Succes-seurs" (como tercerista de mejor derecho al percibo de cantidades), en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ramos Pasalodos. — Madrid, catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El anterior escrito únase a los autos de su razón y como se solicita, habiendo quedado firme de derecho la sentencia de remate dictada en los mismos, así como la recaída en los autos de mayor cuantía, seguidos sobre tercería de mejor derecho a nombre de "H. Sandoz & Cie Bezzola Et Kocher Succes-seurs", contra la entidad "His-paven, S. A." y la entidad ejecutante en estos autos "Aurman, S. A.", procedase a su ejecución y en su virtud al avalúo de los bienes embargados a dicha entidad deudora "His-paven, S. A.", consistentes en diferentes relojes, de diversas características, teniéndose por nombrado como Perito por la entidad "H. Sandoz & Cie Bezzola Et Kocher Succes-seurs" al tasador don Bernardo Peyús Serrano, de cuyo nombramiento dese conocimiento a la entidad deudora "His-paven, S. A." por medio de su representación legal, para que dentro de segundo día nombre otro Perito por su parte, si le conviniera, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ramos Pasalodos. — Ante mí: José Gómez (rubricados).

Y para que sirva de notificación a la representación legal de "His-paven, S. A." a los fines, término y apercibimiento acordados formalizo la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—57.031)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos a instancia de "Suministros Eléctricos Peninsulares, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez Arenas, contra don Aurelio de la Peña Ruano, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los derechos de traspaso embargados a dicho demandado sobre el local sito en esta capital, calle de Alejandro Morán, número ocho, valorados pericialmente en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, el día veintitrés de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración dada, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se advierte a los posibles rematantes que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, que se han de conferir al propietario del local, para poder ejercitar el derecho de tanteo, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en tal local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.015)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gis-

tau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Iglesias Instalaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra don Máximo Sánchez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes embargados en dichos autos al demandado:

Ciento cincuenta puerta metálicas, de 1,80 x 0,75, aproximadamente, completamente nuevas y ciento cincuenta ventanillas, también metálicas, de 1,30 x 1,30, aproximadamente, completamente nuevas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiuno de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Es depositario de esos bienes el demandado, vecino de Trobajo del Camino (León), y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve, para que con ocho días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.014)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, accidentalmente por baja de su titular, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Trema Osnur, S. A.", contra don Francisco Almenar Roig, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados a la dicha demandada, que son los siguientes:

Un camión, marca "Sava-Austin", matrícula M-328.607, que ha sido valorado en sesenta mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve del próximo mes de julio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Tercera

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, a modo de fianza y cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.012)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia accidentalmente de este Juzgado número veintitrés, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra "AFA, Fuerzas Agrícolas Auxiliares", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo a la primera, los bienes embargados a la dicha demandada y que son los siguientes:

Una excavadora hidráulica pesada básica especial, tipo RH-5-400, número 33.781, equipada con motor Diesel, marca "Dentz", refrigerada por aire, de una potencia de 56 HP, número 4381366/68, con dos bombas hidráulicas con un caudal de 2x110 litros por minuto y una presión media de trabajo de 120 atmósferas, pleno aprovechamiento de la potencia del motor. Desarrolla el motor una fuerza de ataque más potente incluso hasta 100 HP. Equipada con cuchara excavadora de empuje de 1.050 litros, cuchara angular de 1.400 litros, equipo completo de retro-excavadora, con una cabida en la cuchara de 600 litros, cuchara de empuje especial para rocas, de 600 litros de cabida en la cuchara y equipo completo de mandíbulas con una cabida de 450 litros.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de novecientos ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día diecisiete del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de los anteriormente expresados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de los mismos.

Tercera

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dichos tipos, a modo de fianza y cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.059)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatro mil setecientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado por don Eugenio García García, contra don Eulogio Janeiro López, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de noventa mil pesetas de su tasación, la siguiente:

Una cizalla de cortar chapa, marca "Arrieta", de dos metros, con motor de cinco caballos, depositada en el ejecutado, domiciliado en San Sebastián, Alto de Errondo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día quince de julio próximo, a las once horas, admitiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán

consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.060)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número veinticuatro de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del "Banco de Bilbao, S. A.", sobre reclamación de ochocientas setenta y seis mil ciento treinta y siete pesetas con nueve céntimos de principal y otras doscientas mil pesetas para intereses, gastos y costas, contra don Jaime Camino López, con domicilio en esta capital, calle Zurbano, número cincuenta y seis, declarado en rebeldía, en cuyo procedimiento se dictó sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que copiado, es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya; y de la otra, como demandado, don Jaime Camino López, con domicilio en Madrid, calle de Zurbano, número cincuenta y seis, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jaime Camino López, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor "Banco de Bilbao, S. A." de la cantidad de ochocientas setenta y seis mil ciento treinta y siete pesetas con nueve céntimos (876.137,09) importe del principal, más los intereses legales desde la interposición judicial y las costas, que expresamente se imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Faustino Mollinedo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandante rebelde don Jaime Camino López, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.035)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Asunción Sánchez-Castilla y Caro, natural de La Haba (Badajoz), que falleció en Madrid el día trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho, cuya herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo doña Piedad, doña Remedios, don Salvador, doña Salud, doña Petra y doña María Dolores Sánchez-Castilla y Caro. Y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.042)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid, por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre de don Mariano Federico Moreno García, contra don Antonio Alvarez González, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, el camión que luego se describirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día seis de agosto, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un camión de carga, marca "Barreiros", matrícula M-358.079, motor número 109.830; número de chasis 980.031, de 27 HP de potencia fiscal y 9.000 kilos de carga máxima, tasado en ciento veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—57.013)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Rosario y doña Magdalena Rodríguez Abadía, representadas por el Procurador señor San Juan, contra don Emilio Acero Fernández, para efectividad de un crédito hipotecario, he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que luego se describirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, General Castaños, número uno, he señalado el día cinco de agosto próximo, a las doce de su mañana, rigiendo como condiciones las que a continuación se transcriben:

Finca objeto de subasta

Piso primero derecha subiendo por la escalera de la casa número veintisiete, hoy veinticinco, de la calle de Jerónima Llorente, de esta capital, que comprende una superficie de cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; y linda: por su frente, tomando por Este el de fachada, con dicha calle; derecha, con piso primero centro, hueco de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y casa número veintinueve de la repetida calle; izquierda, con la avenida de Perón, y fondo, con terreno que fué de don José Subiela y don Vicente Blas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo mil trescientos cincuenta y uno del archivo, libro cuatrocientos sesenta de la sección primera, folio veintisiete, finca número doce mil no-

vecientos noventa y seis, inscripción quinta.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, precio dado a fines de subasta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, un diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación hábiles, cuando menos, al fijado para la celebración de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—57.004)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de don Florentino Martínez Pons con don Miguel Fernández Pérez, en reclamación de diecisiete mil trescientas treinta pesetas de principal, más ocho mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en los cuales, por providencia del día hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Un televisor, marca "Philips", de 19 pulgadas, sin número visible.

Una cafetera de dos brazos, marca "Pavoni", eléctrica.

Un molinillo dosificador de café, eléctrico.

Un termo de leche que, al parecer, se encuentra en mal estado de funcionamiento.

Un frigorífico tipo industrial, con tres puertas de cristales en la parte superior y tres de madera en la parte inferior, sin marca ni número visible.

Para suyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.016)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos bajo el número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Comercial T. D. Z., S. A.", contra don Patrocinio Collado Muñoz, en reclamación de veintidós mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas de principal y diez mil pesetas para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, del siguiente:

Un automóvil, marca "Pontiac", con motor de gas-oil, matrícula M-217.389.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.009)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado con el número trescientos diecinueve de mil novecientos sesenta y siete se tramitan autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Granados, en representación de don Jesús Colino Serrano, contra don Jeremías Camarero Palacios, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de julio próximo y hora de las once de su mañana, los bienes que luego se describirán, y bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de tasación de los bienes.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que es el de ochocientas veinte mil ochocientas pesetas.

Lote único

Urbana.—Piso segundo, letra B de la casa en Madrid, sita en Fernán González, número treinta y siete. Linda: al frente, con calle de su situación, a la que se abren dos huecos antepechados; derecha, mirando a la fachada, con el número treinta y siete duplicado; izquierda, con piso segundo, letra A; fondo, con piso segundo, letra C, patio de lucas y meseta de la escalera, por donde se abre la puerta de entrada, a la izquierda; por abajo, con piso primero letra B, y por arriba, con piso tercero B. Ocupa una extensión superficial de ciento setenta y un metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, dos huecos de ventana antepechados a fachada y los siete huecos de ventana a patio interior.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.002)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan García-Ramos Iturralde, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tra-

mita expediente de dominio a instancia de doña María de los Santos Hernández Torrejón, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Móstoles, para inscribir a su favor y nombre en el Registro de la Propiedad de Getafe las siguientes fincas:

Rústicas. — a) Tierra de secano cereal en el paraje de "San Juan", término municipal de Móstoles, con una superficie de 43 áreas, 0,5 centiáreas. Linda hoy en día: Norte, Juan Nicolás González González; Sur, carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón; Este, Cándido Rodríguez Zazo, y Oeste, Eugenio Martín Barbero. Catastrada al polígono treinta y cinco, parcela ciento treinta y seis.

b) Tierra de secano cereal en el paraje "La Barca", en término de Móstoles, con una superficie de cincuenta y tres áreas. Linda: Norte y Oeste, Pilar y Remedios Lorenzo Gómez; Este, Isidoro García Rodríguez; Sur, arroyo o zanja de "La Barca". Catastrada al polígono quince, parcela treinta y siete.

c) Tierra de secano cereal en el paraje "La Rejilla", término municipal de Móstoles, con una superficie de veinticuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Medem; Este y Oeste, Cándido Chinchón Sanz; Sur, Carril de la Mejilla. Catastrada al polígono ocho, parcela treinta y uno.

Las anteriores fincas pertenecen a la solicitante en virtud de herencia de su difunto padre don Francisco Hernández Arrúez, siendo la solicitante la única heredera. Dichas fincas aparecen amillaradas a nombre de doña María de los Santos Hernández Torrejón.

Habiéndose acordado por providencia de este día citar a las personas ignoradas por medio del presente edicto para que comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.037)

GRANADA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Conforme a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de hoy, dictada en pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 4 de Granada con el número 174 de 1967, por medio de la presente cédula se requiere al penado en dicha causa Luis Alonso López, que tuvo su domicilio en calle Cartaya, 9, Móstoles, habiéndose marchado al parecer a Sevilla, ignorándose su actual domicilio, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, haga efectiva la suma de 15.378,45 pesetas, importe de la tasación de costas de la causa expresada con más la de cumplimiento de orden en este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse a su exacción por la vía de apremio contra los bienes que le fueron embargados.

Granada, a 13 de junio de 1969. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.793. Exh. 8)

MALAGA

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Magistrado-Juez de instrucción número uno de Málaga.

Hago saber: Que en el día 19 de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Local de negocio del ala derecha de la planta de semisótano de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen de los Reyes, número 30. — Se le designa como sótano comercial 6. Tiene dos entradas: una por la meseta de la escalera, haciendo mano izquierda en la dirección del descenso, y otra, por uno de los huecos del lindero del fondo al patio abierto de la manzana o pasaje, convertido en puerta. Su línea de fachada a la calle de su situación es de ocho metros con ochenta centímetros. Mirando desde la calle, linda: por la derecha, con la casa número 28 de la calle, en recta de 7 metros con 37 centímetros; por la izquierda, con cuarto de servicio, meseta y caja de la escalera, en

tres rectas que de frente a fondo miden: la primera, 3 metros con 37 centímetros; la segunda, entrante, 50 centímetros, y la tercera, 4 metros, y por el fondo, con patio abierto de la manzana, hoy pasaje, al que tiene cuatro huecos, en recta de 8 metros con 30 centímetros. Su superficie es de 62 metros con 85 decímetros cuadrados. Su altura es de 3 metros. Su cuota de comunidad es de 6 enteros con 61 centésimas por 100.

Dicho inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que lo fué de 400.541,25 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el embargo causado sobre dicho inmueble no está anotado en el Registro de la Propiedad; y

Que la certificación de cargas obra unida al expediente, sin que pueda determinarse si las existentes son preferentes o no al embargo efectuado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto a títulos existe.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito por el que se procede en este procedimiento, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario número 540 de 1967, sobre emisión de cheque en descubiertos, contra María Amor Rodríguez Rey.

Dado en Málaga, a 20 de junio de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.056) (C.—31.871)

MALAGA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 1 de Málaga, en cumplimiento de Orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 151 de 1966, sobre circulación, contra Deteev Apfelbaum; se requiere por medio de la presente a dicho Deteev Apfelbaum a fin de que dentro del término de cinco días preste fianza en cantidad de 30.000 pesetas para asegurar las responsabilidades civiles que pudieran declararse procedentes en la referida causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Málaga, a 21 de junio de 1969. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.057) (B.—2.797)

VIGO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del número 2 de Vigo y su partido, se notifica al penado Ramiro José Manuel Parades Alonso, de treinta y tres años, casado, hijo de Ramiro y Carmen, y vecino que fué de Madrid, calle Colombia, número 22, tercero, actualmente en paradero ignorado, que por auto de la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, fecha 19 del actual, le fueron revocados los beneficios de la ley de Condona Condicional que le habían sido concedidos en el sumario número 258 de 1967, tramitados en este Juzgado por malversación.

Y para que la notificación acordada tenga efecto, a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Vigo, a 20 de junio de 1969. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.055) (B.—2.796)

SALAMANCA

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adopción de la menor Emilia Benito Colás, instado por doña Francisca Martín Reoyo, asistida de su esposo don Dionisio Iglesias Gómez, vecinos de Salamanca, y por providencia de esta fecha,

de acuerdo con el artículo mil ochocientos veintiséis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó citar a la madre natural de referida menor Emilia Benito Colás, natural de Madrid, hija de Santiago Benito Peña y de Emilia Colás Figuera, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar el consentimiento para dicha adopción, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en la Ley.

Dado en Salamanca, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.041)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número trescientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se ha seguido juicio de proceso de cognición, sobre resolución de contrato, a instancia del Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, en nombre y representación de don Emilio Belmonte Dumont, contra los ignorados herederos de don José Pérez Conde y contra don Joaquín Alvarez Llorente, mayor de edad, que estuvo domiciliado en la planta baja, patio número cinco de la calle de Tiziano, de esta capital, número catorce, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez. — Juzgado municipal número tres. — Madrid, catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito, unase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado por la representación actora, en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el ciento veinticuatro de la ley de Arrendamientos Urbanos, requiriese al demandado don Joaquín Alvarez Llorente para que en el término de ocho días desaloje el local objeto del presente asunto, apercibiéndole que caso de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa, cuyo requerimiento, por hallarse el interesado en ignorado paradero, se llevará a efecto por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre de este Juzgado y el otro se entregará a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — J. M. Vázquez. — Ante mí: Gregorio Clavero (rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado don Joaquín Alvarez Llorente, mayor de edad, casado, albañil, que estuvo domiciliado en la casa número catorce de la calle de Tiziano, piso planta baja, patio número cinco, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—57.036)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos diez del año en curso se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de doña Encarnación Ayllón de la Peña y doña María Purificación Sarabia Ayllón, contra doña Silvia Rey Marín, doña María del Sol Gámbrá o Gamboa, doña Dolores Romero, doña Ana María Vázquez Grau, de ignorados paraderos y cuyos domicilios se ignoran, mayores de edad, y contra don Enrique Vázquez Grau, sobre resolución de contrato de arrendamiento de piso segundo derecha de la calle Jesús del

Valle, número seis de esta capital, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a las demandadas doña Silvia Rey Marín, doña María del Sol Gamba o Gamboa, doña Dolores Romero y doña Ana María Vázquez Grau, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite que previene el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previniéndoles que caso de no verificarlo serán declaradas en rebeldía, parándoles el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a las demandadas de referencia, asistidas de sus respectivos esposos si fueren casadas, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—57.034)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número ocho del corriente año, a instancia de don Francisco Hernández Ruiz, representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gaura, contra Inocente Eceta Antón y don Manuel del Pino Torres, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al piso primero interior de la calle Donoso Cortés, número ocho, fundado en lo dispuesto en los números cinco y once del artículo ciento catorce de la ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el sesenta y dos de la misma, cuya demanda ha sido admitida a trámite, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, así como emplazar a los referidos demandados por medio de edictos para que comparezcan a contestar la demanda en el término improrrogable de seis días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo significarles que los autos originales con los documentos a la misma acompañados se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.954)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos cuatro del año mil novecientos sesenta y cinco, se tramita proceso de cognición a instancia de "Reunión, Sociedad Anónima de Seguros", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Manuel Morilla de los Dolores, sobre reclamación de mil quinientas treinta pesetas, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Un televisor, marca "Anglo", de veintitrés pulgadas, con mesa auxiliar, sin UHF.

El anterior televisor ha sido justipreciado en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

En base a ser segunda subasta, la anterior tasación ha sido disminuída a los efectos del tipo de subasta en el veinticinco por ciento, por lo que el tipo que ha de

servir de base para esta segunda será el de la cantidad de tres mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Se ha señalado el día veintinueve de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta: Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo para esta subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran depositados en doña Dolores García Fernández, en la casa número ochenta y siete de la calle de Elfo, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.945)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en representación del Banco Exterior de España, contra don Ramón Quesada del Valle, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de treinta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un comedor de madera de caoba rubia, al parecer, compuesto de mesa extensible con patas torneadas y labradas; aparador-vitrina con dos cajones; trinchero con tres cajones y dos puertas y seis sillas tapizadas en terciopelo rojo.

Un resillero, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones a juego con el comedor.

Un piano, marca "Ribalta". La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintinueve de julio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.942)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 356/69.—Por el presente se cita a José Sánchez Martínez, hijo de Domingo y de Ana, natural de Melilla, casado, empleado, de treinta y ocho años en 1952, y a Casildo Mojar Saura, cuyas demás circunstancias personales no constan y actuales domicilios o paradero se

desconocen, para que el día 6 del próximo agosto, a las nueve veinte horas, comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52; piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por estafa, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. (G. C.—3.993) (B.—2.751)

Juicio de faltas núm. 676/68.—Por el presente se cita a Armand Patrick Barré Mache, nacido el 7 de mayo de 1946 en Francia, casado, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 13 del próximo agosto, a las nueve quince horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por hurto, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.994) (B.—2.752)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por Manuel Núñez Cardalda, con el núm. 140 de 1969, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 1 de agosto y hora de las once quince, a cuyo acto se cita como denunciado a Manuel Albiñoi Schier, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.734)

En el juicio de faltas seguido por la Comandancia de la Guardia Civil, con el número 356 de 1969, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 11 de julio y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciados a Antonio García Galgo y Ramón María Pérez Brunete, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—2.695)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 149 de 1969, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 11 de julio y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciada a Aurora Ferreira Peña, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.696)

En el juicio de faltas seguido por daños en circulación, con el núm. 497 de 1968, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 11 de julio y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como responsable civil a Secundino López Puertas, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.697)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 303 de 1969, por estafa.—Jean Brossel, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 31, comparecerá el día 16 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.701)

Juicio verbal de faltas núm. 352 de 1969, por hurto.—Ignacio Fernández Muñoz y Pedro Luis Ortiz Ruiz, domiciliados últimamente en Madrid (Puente de Vallecas) y Sevilla, comparecerán el día 30 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—2.698)

JUZGADO NUMERO 13

Luis Vicente Gil, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Julián y de Daría, natural de Uceda (Guadalajara), viudo, hertero, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, piso cuarto, el próximo día 14 de agosto, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 294 de 1969. (B.—2.825)

JUZGADO NUMERO 14

Pedro Fernando Irazo Salas, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Colonia de San Juan, calle F, núm. 1 B, comparecerá el día 23 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 86 de 1969 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (B.—2.703)

Jesús Vaquero Fernández, de cincuenta y seis años, natural de Valdeverdeja (Toledo), hijo de Basilio y de María, casado, domiciliado últimamente en la calle Lozano, sin número, de Alcobendas (Madrid), comparecerá el día 21 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 193 de 1969 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (B.—2.735)

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos producidos por cupones de títulos depositados en el departamento Extranjero de este Banco, incursos en presunción de abandono, que, según Real Decreto-ley de 24-1-1928, pasarán a disposición del Estado, si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes.

Titular.—Plaza

Carmen Amaya Ruiz. — Málaga. — 1.175,53 pesetas.
 Odbulía Beneytez Lorenzo.—Madrid.— 2.764,75 pesetas.
 Francisco Conde Albornoz o Victorina López Alegría.—Madrid. — 1.142,06 pesetas.
 Juan Etayo Elerrieta. — Madrid. — 3.186,33 pesetas.
 Olimpia Martín Gamero Ansotegui.—Madrid.—10.364,69 pesetas.
 Angeles o Pedro Pérez de los Cobos.—Madrid.—2.312,39 pesetas.
 Joaquín Pujol Domenech o Teresa Amorós Martorell, indte.—Madrid.—3.755,68 pesetas.
 Pedro Riesgo Conde. — Madrid. — 1.739,05 pesetas.
 Juan Manuel Sánchez Fernández o Aurelia Quintana, indte. — Madrid. — 31.597,59 pesetas.
 Isidoro de la Torre Santana o María Galán Herrera, indte.—Madrid.—1.913,65 pesetas.

Lo que se comunica y anuncia para los efectos legales procedentes.

Madrid, 31 de mayo de 1969.

(A.—57.054)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central número 54.977 Rvo., por 7.500 pesetas, fecha 3 de abril de 1968, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—57.065)